



## CIRCULAR N° 223

**Para** PERSONAL ADMINISTRATIVOS EN PROVISIONALIDAD FINANCIADOS CON SISTEMA DE GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP.

**De** CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ  
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

**Fecha** 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

**Asunto** AMPLIACION DE LOS TERMINOS PARA RADICACION DE RECLAMACIONES DENTRO DEL PROCESO QUE SE VIENE ADELANTANDO EN VIRTUD DE LA CIRCULAR 142 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023.

Cordial saludo;

Desde La Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, informamos que en atención a las peticiones presentadas por las distintas agremiaciones sindicales, a través de las cuales solicitaban a este ente territorial ampliar el plazo para que los funcionarios administrativos radicaran las reclamaciones dentro del proceso de caracterización que viene adelantando este ente territorial, en atención a lo antes descrito manifestamos que es procedente indicar que después de analizar las diversas solicitudes, La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena procede a ampliar el plazo para la recepción de las reclamaciones para los funcionarios administrativos vinculados en condición de provisionalidad en este Ente Territorial.

**MODIFICACION DE LAS FECHAS PARA RADICACION DE LAS RECLAMACIONES:** En atención a lo arriba señalado procedemos a indicar lo siguiente:

- La fecha de inicio del proceso de radicación de las reclamaciones se mantendrá igual, teniéndose como fecha el día 03 de noviembre de 2023, modificándose la fecha de cierre, que ya no será el día martes 14 de noviembre, quedando como nueva fecha de finalización de esta etapa el día viernes 17 de noviembre 2023

### II. ETAPA DE RECLAMACION.

Dentro de esta etapa los funcionarios administrativos vinculados en condición de provisionalidad en este Ente Territorial, podrán radicar los soportes documentales, requeridos para demostrar que se encuentran en alguna de las condiciones de estabilidad laboral reforzadas descritas en la circular 142 de 26 de julio de 2023, esta secretaria de Educación Distrital, procede a ampliar el cronograma de ejecución de esta etapa del proceso con las siguientes fechas:

#### CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA INICIO	NUEVA FECHA
<b>3. Etapa de reclamación:</b> Termino establecido para presentar solicitudes.	Viernes 3 de Noviembre de 2023	Viernes 17 de Noviembre de 2023



En consecuencia, informamos que una vez revisada toda la información consolidada en esta etapa, estaremos publicando un consolidado dentro del cual aparecerán relacionados los resultados de los funcionarios inscritos en el proceso de caracterización.

Una vez finalice la etapa de reclamación estaremos publicando los resultados de todo el proceso.

❖ CLARIDADES PARA AGILIZAR LA LABOR DE REVISIÓN DE ESTA SUBDIRECCIÓN DURANTE LA ETAPA DE RECLAMACION.

- ✓ Recuerde que no se recibirá información en físico, solo se habilita como buzón para la recepción de las solicitudes de que tratan la presente circular a través del sistema de atención al ciudadano (SAC).
- ✓ Debe identificar la tipología y los requisitos para acreditar la misma de conformidad con la circular 142 de 2023 expedida por esta subdirección.
- ✓ Se le sugiere establecer con claridad el asunto de la radicación, que guarde relación con la referencia de la circular 142 de 2023.
- ✓ Estimado funcionario de la SED, si ya radico una Reclamación antes de la expedición del presente documento, no es necesario que vuelva a radicar.
- ✓ Antes de finalizar el proceso de radicación en la plataforma de Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) cerciórese que adjunto todos los documentos requeridos para la tipología a la cual usted se postula.
- ✓ Evite radicar varias veces la solicitud, esto genera una acumulación de solicitudes las cuales aumentan el trabajo de los funcionarios encargados de revisar cada una de ellas, generándose un retraso para consolidar la información y entregar los resultados.
- ✓ Este proceso es únicamente para funcionarios administrativos en condición de provisionalidad vinculados a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

Cordialmente;

**CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ**  
Subdirector Técnico de Talento Humano

Vo.Bo.: Elvia Castro Saenz. P.U Talento Humano Código 219 Grado 35  
Adapto: Carlos E, Coneo Yances P.U Talento Humano Código 219 Grado 35